



REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO (ART 10 N° 8)  
INSTALACION CALEFONT JARDIN INFANTIL LOBITO  
MARINO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ - 001004

IQUIQUE, 28 DIC 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301; que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°520, de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuesto N° 20.083 del 2005, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001 y 822/2003, Resolución N° 026 del año 2000 y sus modificaciones y Resolución Exenta N° 015/0473 del 30.03.2005 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se robaron el calefón en el Jardín Infantil Lobito Marino, por lo cual se solicitaron los recursos para su reposición.
- 2.- Que, el trabajo de la reposición se encargó al Sr. Valentín Guaringa Ortiz, Rut 9.439.228-4, efectuándolo de manera satisfactoria.
- 3.- Que, el ART 10 N° 8, establece que cuando se trate de contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO

- 1.- Téngase por autorizado la instalación del calefón en el Jardín Infantil Lobito Marino al Sr. Valentín Guaringa Ortiz, Rut 9.439.228-4, por un monto de \$ 160.000 (IVA INCLUIDO) y \$178.500 (IVA INCLUIDO).
- 2.- Páguese a Valentín Guaringa Ortiz, Rut 9.439.228-4, por un monto de \$ 160.000 (IVA INCLUIDO) y \$178.500 (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de los trabajos y la factura correspondiente.
- 3.- Publíquese este trato directo en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 4.- Impútese el gasto de \$160.000.- a la cuenta Subtítulo 29.05 PR 01 del presupuesto vigente del servicio y el gasto de \$178.500.- a la cuenta Subtítulo 22.06.001.002 PR 01, del presupuesto vigente del servicio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



ALFREDO FRITIS YAÑEZ  
Contador  
Director (S) Regional Tarapacá

AFY/TGC/INA/ina  
DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Oficina de Partes